



México, D. F., 4 de Abril de 2011

**COMUNICADO A LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DE
INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO, A. C.**

Asunto: Certificación de los Ingenieros Civiles de México.

Una vez firmado el Acuerdo de Concertación en Materia de Vigilancia del Correcto Ejercicio Profesional, el 8 de diciembre de 2010, entre la Secretaría de Educación Pública y este Colegio, registrado ante las instancias respectivas, se recibió dicho documento el 10 de marzo de 2011. Este Acuerdo tiene una vigencia de 5 años.

En el Acuerdo se establece la Coordinación que debe de existir entre las partes, a fin de que el CICM auxilie a la Secretaría de Educación Pública, en la vigilancia del correcto ejercicio profesional de los Ingenieros Civiles, en la modalidad de Certificación Profesional, realizando el proceso de certificación mediante la aplicación del examen correspondiente, el otorgamiento de la Constancia de Idoneidad y la inscripción en el registro de la materia bajo el número SEP/DGP/CP031/10.

Con el presente comunicado, hago del conocimiento de todos ustedes, los pasos que se han venido dando para poder lanzar la Primera Convocatoria, que tendrá por objeto invitar a los ingenieros civiles interesados, a obtener la certificación profesional:

- Se modificó el Reglamento para la Certificación de los Ingenieros Civiles, de acuerdo con lo pactado en el Convenio de Concertación mencionado, y se aprobó por el Consejo Directivo en la Sesión del día 1º. de marzo de 2011.
- Con la aprobación del XXXIII Consejo Directivo, se adecuó la integración del Comité Dictaminador para la Certificación Profesional de los Ingenieros Civiles y se instaló oficialmente el 3 de marzo de 2011.
- El 17 de marzo de 2011 se reunió el Comité Certificador con la Dra. Rosa Maria Valle Gómez-Tagle, Directora General de Evaluación Educativa de la UNAM, con objeto de analizar el estado que guarda el proceso y definir las acciones a emprender.
- Se inició la adecuación del Convenio celebrado entre la Dirección General de Evaluación Educativa de la UNAM y el CICM, para extenderlo con la misma duración que tiene el Convenio de Concertación.



- En coordinación con la Dirección General de Evaluación Educativa (Órgano Evaluador Externo), se iniciaron los trabajos necesarios para actualizar el Instructivo del Proceso de Certificación y la Guía de Estudio para preparar el Examen General de Certificación, para después someterlo a revisión y aprobación final del Comité Dictaminador.
- En forma paralela se están dando los pasos necesarios para la preparación y formulación de los cursos preparatorios, que se impartirán entre aquellos ingenieros civiles que aspiren a obtener su certificación y que consideren conveniente repasar o actualizar las áreas de conocimiento que abarca el examen. En esta fase participan la Dirección General de Evaluación Educativa, el CAPIT y el Comité Dictaminador.
- A petición de los miembros del Comité Dictaminador, se preparará una prueba piloto a un número reducido de ingenieros civiles, que servirá para afinar detalles del proceso de certificación y del examen.

Deseo hacer énfasis en la responsabilidad que tiene el Colegio, ante la confianza que ha depositado la SEP, para realizar la certificación profesional de los ingenieros civiles mexicanos, lo que coadyuvará en la superación del gremio.

ATENTAMENTE

**ING. MANUEL SALVOCH ONCINS
PRESIDENTE DEL XXXIII CONSEJO DIRECTIVO**